



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 8.920 /

MONTE PATRIA, 22 de Agosto de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 117 del 01/08/2014, del Sr. Juan Cáceres Tapia, Director de la Escuela De Concentración Fronteriza de Tuluahuén de Tuluahuén.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir al Señor **JUAN CACERES TAPIA, RUT 6.332.677-1, Director de la Escuela "De Concentración Fronteriza de Tuluahuén"** de la localidad de Tuluahuén, el que será utilizado para adquisición de Forraje (Pasto, Sacos de Maíz y Pelet para Conejo) para los Animales que son parte del Taller de Agropecuaria del Establecimiento Educacional en mención.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 330.000.-** (Trescientos Treinta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **22 01 002 001 001** del Presupuesto del Departamento de Educación.

A.G. 1 - 5 - 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

(S)